

Mas causas que el señor corregidor ~~alguna~~ que por  
 experiencia se han notado alada de utilidad y provecho  
 q' a resultadu de averse quitado las dhas de varas por q'  
 asan muchas estancias y cobreros q' se hazian a los pobres ya  
 lo que traigan los dimentos y azer las poses de una causa no  
 asaban venir a rendir las yervas y para remedio de cosas  
 vedadas q' no se a que fuera de los ayals ay allde de  
 cas que tiene puestos muchas guardas y solas guardas a ca  
 vado y para guarda de la herida esta ciudad tiene por costun  
 bre de tiempo en un memorial a es parte de los de los de que  
 ta y se la guarda ay alguna falta es por no aver ~~aver~~ de  
 se ligon los dhas ayals y para guarda del campo ay deo caballeros  
 de reyna que an dan siempre por el a caballo y denuncian ante la  
 justicia y el pueblo es ~~es~~ quieto y pacifico y si a vido ~~aver~~  
 de soldades y moros es y en los lugares que ay en la jurisd  
 ico desta ciudad ha da vno de ellos ay vna alcaide y ~~ay~~  
 que desesen la causa y para quietud de ~~con~~ ~~esta~~ y el dano no  
 table que veria es tabieira. Simas varas se pusieron me pare  
 ce vayan caballeros de toayuntamí ay se ma' abunmí ya  
 lo. s. s. de un consejo que es m' voto va un poco to' de ~~de~~  
 alega y a x d' p' r' o.